



DECRETO.

Asunto: Listados provisionales de personas admitidas y excluidas en diferentes procedimientos de estabilización y consolidación (Ley 20/2021).

Mediante Resolución de Alcaldía 531/2022, de 22 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 308, de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases generales y específicas para los procesos selectivos de consolidación (Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021) y estabilización (artículo 2 de la Ley 20/2021), de empleo temporal del Ayuntamiento de Pedrezuela, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2022, aprobada por Resolución de la Concejalía de Recursos Humanos 35/2022, de 18 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 444, de 20 de mayo de 2022.

Mediante Resolución de Alcaldía 538/2022, de 30 de diciembre, publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pedrezuela, se subsanó el texto de las bases reguladoras de los procesos indicados, al advertirse errores materiales en el texto aprobado.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión varias para los procesos extraordinarios de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Pedrezuela, con lo estipulado en las bases generales y específicas de cada procedimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, para varios de los procesos extraordinarios de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Pedrezuela, según los anexos adjuntos a la presente resolución.

SEGUNDO.- Establecer el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguientes de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para que las personas interesadas formulen reclamaciones o subsanen su solicitud, de conformidad con las bases generales y específicas de cada procedimiento.

TERCERO.- Publicar la siguiente resolución en el Boletín Oficial de Comunidad de Madrid y, una vez realizada dicha publicación, publicar la resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pedrezuela y en la apartado de empleo municipal de la web del Ayuntamiento de Pedrezuela.

En Pedrezuela, en fecha a la firma al margen.

El Alcalde.

Documento firmado electrónicamente.





ANEXO 1 – OPERARIO/A DE MANTENIMIENTO (8 PLAZAS)

CONCURSO OPOSICIÓN - ESTABILIZACIÓN (ART. 2.1 LEY 20/2021)

LISTADO DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

Apellido	Apellido 2	Nombre	DNI/NIE
Aguilar	Molina	Israel	****2879*
Álvarez	Rivas	Alexis Cristóbal	****8134*
Aouragh	El Ouassidi	Mohamed	****6886*
Chichón	González	Gregorio	****5267*
Fraguas	Martín	Óscar Ramón	****4636*
Gaviria	Cely	Mónica	****2769*
González	Hernanz	Juan Francisco	****7344*
Layna	Marco	Pedro	****7850*
Pacheco	De La Torre	Alejandro	****0894*
Palazón	Ruiz	Javier	****5676*
Ramiro	Carrizo	Adrián	****6326*
Redondo	Aguado	José Antonio	****5499*
Rizo	Candela	Álvaro	****1794*
Roa	Saúco	Félix	****5424*
Rodríguez	Alcázar	Roberto	****6196*
Sánchez	Amores	José Manuel	****7518*
Sánchez	Rodríguez	Carlos	****7295*
Sánchez	Sanz	Eduardo	****6852*
Sánchez	Vicente	Germán	****2053*
Vega	Gómez	Marcos	****0382*
Unsain	Egea	Óscar Vicente	****1390*
Zambrano	Rastrollo	Ramón	****1265*

LISTADO DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

Apellido	Apellido 2	Nombre	DNI	Motivo exclusión
Aidel	Bouragba	Abdelkader	****6298*	4 y 7

DECRETO
Número: 2024-0581 Fecha: 08/10/2024

Cód. Validación: 95EHKRYFNXROK5FTW6J76FDD2
Verificación: <https://pedrezuela.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7





MOTIVOS EXCLUSIÓN NO SUBSANABLES	
1	Solicitud presentada fuera de plazo
2	Tasa de derechos de examen no abonada o abonada fuera de plazo

MOTIVOS EXCLUSIÓN SUBSANABLES	
3	No presenta justificante del abono de las tasas o no se ha podido comprobar su ingreso
4	No presenta copia de DNI
5	No presenta declaración responsable o no está firmada
6	No presenta autorización de tratamiento de datos personales o no está firmada
7	No presenta acreditación de la titulación exigida
8	No presenta certificado de delitos sexuales

DECRETO

Número: 2024-0581 Fecha: 08/10/2024

Cód. Validación: 95EHKRYFNXRQK5FTW6J76FDD2
Verificación: <https://pedrezuela.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

